

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 3 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-07.

Orden de auditoría número siete.

Entidad: Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.

Área revisada: Administración General.

Tipo de auditoría: Administrativa-Operacional.

Período revisado: Enero-junio de dos mil dieciséis.

Fecha de inicio: Cuatro de julio de dos mil dieciséis.

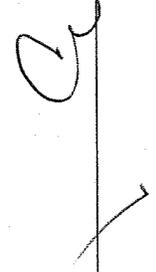
Fecha de cierre: Veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.

Audidores: Licenciado en Contaduría Pública Rubén Acoltzi Muñoz.

Contralor del Ejecutivo: Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.



Rubén Acoltzi Muñoz





TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2 0 1 1 - 2 0 1 8

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 4 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-07.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Aut.

AC

1

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 5 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-07.

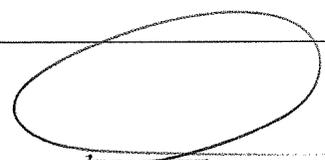
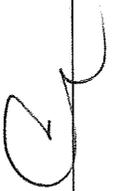
RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Derivado de la revisión y evaluación del control y aplicación de los recursos asignados al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura efectuado mediante el análisis a la documentación comprobatoria, se observó que el proceso administrativo muestra deficiencias en el período que son susceptibles de mejora y comprobación de los recursos públicos, pudiendo originar con esto dispendio de los mismos, concluyendo lo siguiente:

CONTROL INTERNO:

El sistema de control interno establecido en la Dirección muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto de Creación del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, asociado a esto el control interno implementado incumple con lo establecido en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, los cuales tienen por objeto establecer las normas generales de control interno que deberán observar los titulares y servidores públicos de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, a fin de implementar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, previniendo los riesgos que puedan afectar el logro de estos, así como fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas para una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

Car... 4



ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 6 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-07.

TRANSPARENCIA:

En el ámbito de transparencia y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6, 24, 26, 53, 63 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala en la cual se establece la obligación de los entes públicos de mantener en el portal la información establecida en dicha Ley y derivado de la revisión que se llevó a cabo al Instituto Estatal Tlaxcalteca de la Cultura, se desprende que no se cuenta en la plataforma de la página web de la entidad la información completa y actualizada como lo establece la normatividad aplicable, como son los Manuales de Organización y Procedimientos, el Programa Operativo Anual para el ejercicio dos mil dieciséis, Planes y Programas entre otros, por lo que deberá actualizar y mantener la información al día como lo que marca la normatividad aplicable.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con apego a la normatividad relativa a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo con el artículo 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización del Estado de Tlaxcala y sus Municipios así como los artículos 52 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura se pudo constatar que la misma no ha dado cumplimiento correspondiente al seguimiento para solventar las observaciones pendientes del Órgano de fiscalización Superior de ejercicios anteriores.

Quint

Q

[Handwritten signature]

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 7 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-07.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

Como resultado de la revisión al control y aplicación de los recursos asignados al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura efectuados mediante el análisis a la documentación comprobatoria, se observó que el proceso administrativo muestra deficiencias en el período que son susceptibles de mejora y comprobación de los recursos públicos pudiendo originar con esto dispendio de los mismos, concluyendo lo siguiente:

Quint

De

[Handwritten mark]

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 8 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-07.

- El Instituto no cuenta con los Manuales de Organización y Procedimientos publicados.
- No se ha implementado los Lineamientos correspondientes al Control Interno.
- No se llevan a cabo las sesiones del Órgano de Gobierno en los plazos marcados en la Norma.
- Cuentas bancarias con saldos de ejercicios anteriores sin que estas reflejen movimientos.
- Cheques en tránsito reflejados en las conciliaciones bancarias que se vienen arrastrando desde el ejercicio anterior.
- Se refleja en la cuenta de Deudores Diversos un saldo de \$1,124,259.24 (un millón ciento veinticuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 24/100 Moneda Nacional).
- El inventario de bienes muebles no se encuentra debidamente actualizado, no cuentan con etiquetas, bienes que no se encuentran en el área de los resguardantes.
- Autos pertenecientes al parque vehicular que se encuentran en talleres mecánicos desde hace más de medio año sin que se les de el seguimientos para recuperarlos.

Ciudad

de

[Handwritten signature]